



Ayuntamiento de
PETRER

EDICTO

Concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de **TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA**, mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.

Transcurrido el plazo de diez días concedido, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la baremación de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Valoración el pasado día 28 de marzo de 2017, se eleva a la Alcaldía propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de **TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA**, nombramiento provisional por mejora de empleo, al concursante **D. JOSÉ DIEGO VICENTE QUILES**.

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo interponer contra el precedente acuerdo, el recurso de alzada ante el órgano que lo ha dictado o ante su superior jerárquico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lo que se ha llevado a efecto el día **18 de abril de 2017**, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Petrer, a 18 de abril de 2017
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo. M.^a Ángeles Poveda Garrigós